

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

2023/1326 *Listado provisional de admitidos y excluidos Convocatoria 1 Técnico Superior.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, N° 2023/131-RIMFE de fecha 06/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 1 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Técnico superior (Subgrupo A1) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, se

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

Segundo.- Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín.

Suplente: D^a Nieves Rodríguez Herrera.

Vocales:

Titular: D. Luis Ojeda Martínez.
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.
Titular: D. Diego Soto Marchal.
Suplente: D^a María de los Ángeles Herrera Vílchez.
Titular: D. Juan Luque López.
Suplente: D^a María Luisa Cobo Ramiro.
Titular: D. Pedro Arsenio Martín Valero.
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

Secretario:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

Tercero.- El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 9,00 horas, en el despacho de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Denominación: Técnico Superior como Personal Laboral Fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº de Plazas: 1

Aspirantes Admitidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXX139E	ANGUITA CARAZO MERCEDES
XXXXX406S	BRAVO SOSA JUAN
XXXXX515N	GARCIA LOPEZ TERESA
XXXXX012Y	MORALES MARTINEZ DE TEJADA MARIA ISABEL
XXXXX553A	PÉREZ MONTES ANABEL

Aspirantes Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
XXXXX944T	CRUZ MORENO INMACULADA	(1)(5)(6)(8)

Causas de Exclusión

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- 2.- Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- 3.- No acredita pago de la tasa: No subsanable
- 4.- No acredita las circunstancias de exención: Subsancable
- 5.- No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- 6.- No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- 7.- Solicitud sin firma: Subsancable
- 8.- No presenta solicitud debidamente cumplimentada: Subsancable

Jaén, 8 de marzo de 2023.- La Presidenta del IMEFE, MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.